**Regional Risaralda**
**DIRECCION REGIONAL**
**SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MC-RSR-DIR-088-2024, LOTE 2 - SENA REGIONAL RISARALDA**

**EVALUACIÓN SST**

OBJETO: "Adquisición a monto agotable de elementos de protección personal (funcionarios y trabajadores oficiales) y dotación de brigada de los centros de formación y el despacho del SENA regional Risaralda durante la vigencia 2024".

**LOTE 2**
**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST**
**MAG SOLUCIONES PROFESIONALES SAS**
**NIT. 901725576 -0**

| REQUISITOS | EVALUACIÓN | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><br>Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). | El proponente anexa certificación firmada por el representante legal de la empresa donde indica que se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo esta certificación también deberá estar firmada por el profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente se encuentra implementando el SG-SST, con fecha vigente). | **NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**. |
| El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.<br><br>Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de | El proponente anexa licencia de la profesional de SST certificado del curso de 50 horas (este certificado se encuentra con fecha del 2016 y la norma indica vigencia por 3 años) sin embargo falta anexar:<br><br>1. Fotocopia de la cedula<br>2. Certificado del curso de 50 horas o actualización de 20 horas del SG-SST con fecha vigente (vigencia por 3 años). | **NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**. |

| | | |
|---|---|---|
| Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). | | |
| El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).<br><br>Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). | El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos realizada por la ARL, sin embargo se solicita:<br><br>1. Enviar autoevaluación en Excel o PDF (Documento interno de la empresa con fecha 2023 o 2024) donde se puedan observar los porcentajes de cumplimiento y con las respectivas firmas de la profesional de SST de la empresa y el representante legal, además debera anexar el Respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. | **NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO EN EXCEL O PDF CON LA EVALUACION DE ESTANDARES MINIMOS Y EL PLAN DE ACCION CON LAS OBSEVACIONES ENTREGADAS.** |
| Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente | El proponente anexa certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. | **CUMPLE** |

**CONCLUSIONES**

Conforme a la presente evaluación la empresa **MAG SOLUCIONES PROFESIONALES SAS** con **NIT. 901725576 -0 NO CUMPLE con** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, por lo tanto debe subsanar.

Pereira, 26 de Julio 2024

**Regional Risaralda**
**DIRECCION REGIONAL**

**INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA**
**MC-RSR-DIR-088-2024 - SENA REGIONAL RISARALDA**

**LOTE 2**
**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST**
**4S SAFETY**
**NIT. 901110910 -8**

| REQUISITOS | EVALUACIÓN | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><br>Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). | El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST sin fecha, sin embargo esta certificación deberá tener fecha vigente. | **NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**. |
| El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.<br><br>Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). | El proponente anexa licencia de la profesional de SST certificado del curso de 50 horas (este certificado se encuentra con fecha del 2016 y la norma indica vigencia por 3 años) sin embargo falta anexar:<br><br>3. Fotocopia de la cedula<br>4. Certificado del curso de 50 horas o actualización de 20 horas del SG-SST con fecha vigente (vigencia por 3 años). | **NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**. |

**INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA**
**MC-RSR-DIR-088-2024 - SENA REGIONAL RISARALDA**

| | | |
|---|---|---|
| El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).<br><br>Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). | El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos realizada por la ARL, sin embargo se solicita:<br><br>1. Enviar autoevaluación en Excel o PDF (Documento interno de la empresa con fecha 2023 o 2024) donde se puedan observar los porcentajes de cumplimiento y con las respectivas firmas de la profesional de SST de la empresa y el representante legal, además debera anexar el Respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. | **NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO EN EXCEL O PDF CON LA EVALUACION DE ESTANDARES MINIMOS Y EL PLAN DE ACCION CON LAS OBSEVACIONES ENTREGADAS.** |
| Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente | El proponente anexa el programa de protección contra caídas que tiene la empresa, sin embargo falta anexar:<br><br>Certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. | **NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS**. |

**CONCLUSIONES**

Conforme a la presente evaluación la empresa **4S SAFETY** con **NIT. 901110910 -8 NO CUMPLE con** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, por lo tanto debe subsanar.

**Regional Risaralda**
**DIRECCION REGIONAL**

**INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA**
**MC-RSR-DIR-088-2024 - SENA REGIONAL RISARALDA**

**LOTE 2**
**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST**
**DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS**
**NIT. 900734265 -1**

| REQUISITOS | EVALUACIÓN | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><br>Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). | El proponente anexa certificación firmada por el representante legal y el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde indica que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST. | **CUMPLE** |
| El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.<br><br>Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). | El proponente anexa fotocopia de la cedula, licencia de la profesional en SST y certificado del curso de actualización de 20 horas del profesional responsable del SG-SST de la empresa. | **CUMPLE** |

**Regional Risaralda**
**DIRECCION REGIONAL**

**INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA**
**MC-RSR-DIR-088-2024 - SENA REGIONAL RISARALDA**

| | | |
|---|---|---|
| El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).<br><br>Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). | El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos realizada por la ARL, sin embargo se solicita:<br><br>1. Enviar autoevaluación en Excel o PDF (Documento interno de la empresa con fecha 2023 o 2024) donde se puedan observar los porcentajes de cumplimiento y con las respectivas firmas de la profesional de SST de la empresa y el representante legal, además debera anexar el Respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. | **NO CUMPLE DEBERÀ SUBSANAR DOCUMENTO EN EXCEL O PDF CON LA EVALUACION DE ESTANDARES MINIMOS Y EL PLAN DE ACCION CON LAS OBSEVACIONES ENTREGADAS.** |
| Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente | El proponente anexa certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. | **CUMPLE** |

**CONCLUSIONES**

Conforme a la presente evaluación la empresa **DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS** con **NIT. 900734265 -1 NO CUMPLE con** los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la entidad, por lo tanto debe subsanar.

Pereira, 26 de Julio 2024

ANA MARIA OCHOA MEJIA

**ANA MARIA OCHOA MEJIA**
Evaluación SST